

**NOTA DE AVISO.** Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los licitadores que pretendan participar en los procedimientos abiertos simplificados y abiertos simplificados abreviados **deberán estar inscritos en el ROLECE** (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado).

Dicha obligación entrará en vigor el **9-09-2018**, por lo que aquellos licitadores que a dicha fecha no consten inscritos en el citado Registro, serán excluidos de las licitaciones que se tramiten mediante dichos procedimientos.

La inscripción en el ROLECE puede efectuarla a través del siguiente enlace:

<https://registrodelicitadores.gob.es>.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público estará interconectado y será interoperable con el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.

Los órganos de contratación consultarán el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para verificar la inscripción de los poderes. **Si los poderes no estuvieran inscritos, consultarán subsidiariamente los registros generales de apoderamientos de las administraciones públicas.** La consulta a dichos registros se realizará a través del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado: [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html), por lo que se aconseja la inscripción de los poderes en dicho Registro.

Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, desde el **9-03-2018** las comunicaciones con los licitadores serán siempre electrónicas, por lo que deberán habilitarse una dirección de correo electrónico.

Para ello, pueden obtener la firma digital de persona física en la OAC (Oficina de Atención a la Ciudadanía) del Ayuntamiento de Moncofa, con la que podrán tramitar el certificado digital de persona jurídica ante la ACCV:

<https://www.accv.es/empresas/>